

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de subrogación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los anexos para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de mayo de 2024.- La Directora General, Raquel María Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 18.12.2023 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2023.

- Extracto del acto: Primera resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2023.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
27877892Y	202399903586008	SEVILLA
75497010Q	202399903586043	HUELVA
50273793W	202399903586061	CÓRDOBA

ANEXO II

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 30.1.2024 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2022.

- Extracto del acto: Catorceava resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2022.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
X0011509D	202499900372048	HUELVA
X0011509D	202499900371995	HUELVA
X0011509D	202499900372021	HUELVA

00302599

ANEXO III

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 19.2.2024 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2023.

- Extracto del acto: Segunda resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2023.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
34052928W	202499900570457	SEVILLA
34052928W	202499900570424	SEVILLA

ANEXO IV

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 15.3.2024 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2023.

- Extracto del acto: Tercera resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2023.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
74606968M	202499900841643	GRANADA
34052928W	202499900841210	SEVILLA

- Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Delegaciones Territoriales que se indican, sitas en:

Córdoba, C/ Tomás de Aquino,1.

Granada, C/ Joaquina Eguaras, 2.ª Pl. 1-4.

Huelva, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

Sevilla, Avda. de Grecia s/n.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.